



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000561-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4792176 - 4]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000621-2023-GR. LAMB/GERESA/HB. L/DE [4792176-1] de fecha 16 de octubre del 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; asimismo, se señala que el Ministerio de Salud es en el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3 de la acotada Ley, establece que el residentado medico es una modalidad académica de capacitación posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento preferencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, con Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA de fecha 28 de setiembre del 2017, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar los **"LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL SUJETO AL SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DESALUD - SERUMS, RESIDENTADO E INTERNADO"**;

Que, con Informe N° 000138-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UADI [4792176-0] de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque, proyectar la resolución con eficacia anticipada, dando conformidad al Primer año de estudios de los Médicos Residentes Modalidad Libre, de la Universidad Privada Antenor Orrego, para el siguiente período 01 de Octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023;

Que, con Memorando N° 000621-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4792176-1] de fecha 16 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución con eficacia anticipada, dando conformidad al Primer año de estudios de los Médicos Residentes Modalidad Libre, de la Universidad Privada Antenor Orrego, para el siguiente período 01 de Octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023;

Que, con Informe N° 000695-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4792176-2] de fecha 17 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera favorable para la emisión de acto resolutivo sobre la Conformidad al Primer Año de Estudios De Los Médicos Residentes Modalidad Libre de la Universidad Privada Antenor Orrego, con Eficacia Anticipada al 01 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR, la CONFORMIDAD AL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES MODALIDAD LIBRE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, son los que se detalla a continuación:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000561-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4792176 - 4]

MÉDICOS RESIDENTES DEL PRIMER AÑO				
NOMBRES	ESPECIALIDAD	DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
MARTHA SOFIA GOMEZ ECHEANDIA	Anestesiología	73434464	01/10/2023	30/09/2026
MEYLIN NUNURA BARBA	Ginecología Obstetricia	75991326	01/10/2023	30/09/2026
MARCOS JOSE JARAMILLO NOLIVOS	Anestesiología	48453966	01/10/2023	30/09/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 14:00:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 9.0 UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
ANA ESTHER TIRADO RODRIGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
25-10-2023 / 13:29:45